

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 7982/2014

ID TÍTULO: 2503109

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Musicología por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Música y Artes Escénicas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA**

**Se proponen las siguientes recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO para la mejora del programa propuesto:**

**RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

**DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Se han descrito las pruebas generales de admisión, pero no se ha aportado su ponderación. Se recomienda detallar el porcentaje de cada prueba. Además, en el test competencial, se incluyen “tests psicotécnicos y de

personalidad”. Se recomienda indicar la necesidad de estas pruebas para la admisión en el título.

#### **DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la CE12, “Valorar la influencia de la música en el contexto social, cultural, político y económico”, ya que es difícilmente evaluable. Además, esta competencia no corresponde con la CE12 “Interpreta de manera crítica el valor cultural de la música en el para comprender los usos, funciones y significados del hecho musical en su contexto social, cultural, político y económico”, que aparece en otros apartados de la memoria. Se recomienda corregir esta incoherencia.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

##### **4.1 - Sistemas de información previo**

Descripción del cambio:

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado. Se ha modificado el nivel de conocimientos de inglés (de B2 a A2) al ser ese el nivel MCER de salida que se propone en la memoria.

##### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Descripción del cambio:

1.3. Número de plazas de nuevo ingreso. Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso y se han actualizado las fechas de los cuatro cursos conforme al calendario actual de implantación. La oferta de plazas de nuevo ingreso ha aumentado de 50 a 100 debido a un aumento en la demanda de esta titulación.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Personal de apoyo y recursos humanos disponibles. Se ha sustituido este apartado por el apartado 6.2 Otros recursos humanos disponibles, actualizando la información relativa a los recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para la impartición de la titulación en la modalidad a distancia. Se revisa todo el apartado para eliminar información desactualizada o repetida, y se reescribe actualizando la información y aportando la información atinente para un título en modalidad a distancia.

## 11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información de la Representante legal.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información del Responsable del Título.

#### 6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1.2 Núcleo básico del profesorado. Se ha cambiado el título de este apartado por el de 6.1.2. Estructura del profesorado, en sustitución de los apartados. Se ha modificado la descripción del profesorado para adecuarlo al número de plazas actual, con indicación del perfil de los nuevos profesores y su porcentaje de dedicación al título. Se ha actualizado el número de horas de dedicación docente debido al aumento de plazas de nuevo ingreso solicitadas. 6.1.3 Adecuación del profesorado a la modalidad de enseñanza a distancia. Se ha eliminado este apartado y se ha incluido la descripción del plan de formación del profesorado, incluido aquel específico de la modalidad a distancia, en el apartado Formación del apartado 6.1.2. Categoría académica, vinculación a la Universidad y experiencia docente e investigadora o profesional de los recursos humanos disponibles. Se ha eliminado este apartado al incluirse en el punto 6.1 toda esta información relativa al claustro de la titulación.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el cronograma de implantación del título para incluir la implantación de la modificación.

### 11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información la Solicitante.

### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la descripción como actividades virtuales a las clases magistrales y las tutorías virtuales de la plataforma.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

2.1.5. Justificación de la modificación del número de plazas ofertadas. Se ha incluido este apartado con la justificación de este aumento, actualizando las estadísticas oficiales existentes en cuanto a la inserción laboral de los graduados en Musicología y justificando el aumento de dicha demanda en modalidad online. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021.

## 0 - Descripción general

### Descripción del cambio:

Se solicita un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 50 a 100 plazas (1.3). Además, se incluyen modificaciones relativas a las mejoras comprometidas en el proceso de Acreditación del título. CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN 2.1.. Justificación de la modificación del número de plazas ofertadas. Se ha incluido este apartado con la justificación de este aumento, actualizando las estadísticas oficiales existentes en cuanto a la inserción laboral de los graduados en Musicología y justificando el aumento de dicha demanda en modalidad online. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado. 4.2. Acceso y Admisión 4.4 Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021. 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 5.1 Plan de estudios: Descripción de la plataforma o campus virtual de la UAX. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 5.2 Actividades formativas Se ha actualizado la descripción de los medios técnicos que actualmente dan servicio a las clases magistrales y las tutorías virtuales de la plataforma. 5.5 Descripción detallada de los módulos que constituyen el título de Grado en Musicología. Se han eliminado las competencias CE11, CE12 y CE20 de la materia Formación Básica en Expresión Artística Musical (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se han eliminado las competencias CE10 y CE11 de la materia Arte y Filosofía (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de

aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se ha eliminado las competencias CG1 de la materia Comunicación (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se ha sustituido la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical, al considerarse esta un contenido imprescindible para tener un conocimiento completo de la música escénica, y por ser esta un área de estudio fundamental de la musicología. Se ha modificado la descripción de toda la materia para adecuarla al formato del resto de materias incluidas. incorporado dos resultados de aprendizaje a la Mención 1: Patrimonio Musical, correspondientes a dicha asignatura. Se subsana así la inconsistencia detectada en el texto de la memoria verificada en 2014; en dicha memoria, en el documento del apartado 5.1 que acompaña a la solicitud telemática, y siguiendo las recomendaciones de mejora del Informe de Verificación del título, se eliminó toda referencia al término investigación (incluida la sustitución de la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical). Esta modificación no fue incluida en el texto de la solicitud de 2014, razón por la que se corrige ahora esta errata. Se ha sustituido la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical en la materia B. Análisis, y se ha modificado la redacción de su descripción conforme al contenido de la nueva asignatura. Se ha modificado la descripción de los contenidos de toda la materia Pedagogía Musical para adecuarla al formato del resto de materias incluidas en este Criterio 5.5 Se ha modificado la descripción de toda la materia Músicas Urbanas Contemporáneas para adecuarla al formato del resto de materias incluidas en este Criterio 5.5 6. PERSONAL ACADÉMICO 6.1.2 Núcleo básico del profesorado. Se ha cambiado el título de este apartado por el de 6.1.2. Estructura del profesorado, en sustitución de los apartados. Se ha modificado la descripción del profesorado para adecuarlo al número de plazas actual, con indicación del perfil de los nuevos profesores y su porcentaje de dedicación al título. Se ha actualizado el número de horas de dedicación docente debido al aumento

de plazas de nuevo ingreso solicitadas. 6.1.3 Adecuación del profesorado a la modalidad de enseñanza a distancia. Se ha eliminado este apartado y se ha incluido la descripción del plan de formación del profesorado, incluido aquel específico de la modalidad a distancia, en el apartado Formación del apartado 6.1.2. 6.2. Categoría académica, vinculación a la Universidad y experiencia docente e investigadora o profesional de los recursos humanos disponibles. Se ha eliminado este apartado al incluirse en el punto 6.1 toda esta información relativa al claustro de la titulación. 6.3 Personal de apoyo y recursos humanos disponibles. Se ha sustituido este apartado por el apartado 6.2 Otros recursos humanos disponibles, actualizando la información relativa a los recursos humanos necesarios y disponibles de carácter administrativo para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

**CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para la impartición de la titulación en la modalidad a distancia. Se revisa todo el apartado para eliminar información desactualizada o repetida, y se reescribe actualizando la información y aportando la información atinente para un título en modalidad a distancia.

**CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS** 8.1 Tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia: Se han modificado las tasas de graduación, abandono y eficiencia para ajustarlas a los resultados obtenidos en la titulación.

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN** 10.1 Cronograma de implantación del título. Se modifica el cronograma de implantación del título para incluir la implantación de la modificación.

**11. RESPONSABLES DE LA TITULACIÓN:** Se actualiza la información del responsable del título, el representante de la Universidad y el solicitante. Por último, se solicita también la **MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS:** se suprimen las menciones, pero se conservan todas las materias del módulo de optatividad. Adicionalmente, atendiendo a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se actualiza la referencia normativa en la memoria del título y se revisa su ajuste al contenido material del citado

reglamento. En toda la memoria se editan los epígrafes adaptándolas a la nueva estructura de la noma citada y la guía facilitada por la Agencia evaluadora. No obstante, debido a la configuración de la sede electrónica del ministerio, algunos aspectos formales de la estructura de la memoria de la titulación no es posible ajustarlos a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han eliminado las competencias CE11, CE12 y CE20 de la materia Formación Básica en Expresión Artística Musical (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se han eliminado las competencias CE10 y CE11 de la materia Arte y Filosofía (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se ha eliminado las competencias CG1 de la materia Comunicación (módulo básico) por no corresponderse con los contenidos ni con los resultados de aprendizaje de las asignaturas que componen dicha materia. Se ha sustituido la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical, al considerarse esta un contenido imprescindible para tener un conocimiento completo de la música escénica, y por ser esta un área de estudio fundamental de la musicología. Se suprimen las menciones, pero se conservan todas las materias del módulo de optatividad, asimismo. Por otra parte, se modifica la descripción de toda la materia para adecuarla al formato del resto de materias incluidas, incorporando dos resultados de aprendizaje en Patrimonio Musical y se identifican las asignaturas de cada una de las materias de optatividad. Se subsana así la inconsistencia detectada en el texto de la memoria verificada en 2014; en dicha memoria, en el documento del apartado 5.1 que acompaña a la solicitud telemática, y siguiendo las

recomendaciones de mejora del Informe de Verificación del título, se eliminó toda referencia al término investigación (incluida la sustitución de la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical). Esta modificación no fue incluida en el texto de la solicitud de 2014, razón por la que se corrige ahora esta errata. Se ha sustituido la asignatura de Metodología de la investigación Musical por la asignatura Introducción al análisis musical en la materia B. Análisis, y se ha modificado la redacción de su descripción conforme al contenido de la nueva asignatura. Se ha modificado la descripción de los contenidos de toda la materia Pedagogía Musical para adecuarla al formato del resto de materias incluidas en este Criterio 5.5 Se ha modificado la descripción de toda la materia Músicas Urbanas Contemporáneas para adecuarla al formato del resto de materias incluidas en este Criterio 5.5. Se adaptan los epígrafes de esta sección a la nueva estructura del R.D. 822/2021.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

5.1 Plan de estudios: Descripción de la plataforma o campus virtual de la UAX: Se ha modificado la nomenclatura y descripción de las herramientas informáticas para adaptarlas al actual campus virtual que se utiliza actualmente en la UAX. Explicación del Campus Virtual del Grado en Musicología. Se ha modificado la nomenclatura y descripción de las herramientas informáticas para adaptarlas al actual campus virtual que opera actualmente en la UAX. 5.2 Actividades formativas Se ha actualizado la descripción de los medios técnicos que actualmente dan servicio a las clases magistrales y las tutorías virtuales de la plataforma. Siguiendo la notificación del área de verificación del ministerio, se modifica el apartado únicamente actualizando la referencia normativa por la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha cambiado el título de este apartado por el de Requisitos de acceso y criterios de admisión y se ha actualizado la información relativa a este criterio, incluyendo lo relativo a las pruebas y baremos de admisión de la universidad. Asimismo, se han añadido los criterios de admisión a la universidad para Mayores de 25 años, Mayores de 40 años y Mayores de 45 años.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se suprimen las menciones.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se suprime la información en respuesta al nuevo protocolo indicado en el informe de la Agencia evaluadora.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad